



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0239

(**20 MAYO 2025**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

El SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental, doctor **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.616 de San Andrés Isla, viajará en comisión oficial para hacer acompañamiento y cubrimiento de la agenda pública del señor gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante su comisión oficial en la ciudad de Bogotá a realizarse durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2025.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

A partir del día 20 de mayo de 2025, encárguese al Profesional Especializado **JULIANA JESSIE MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.985.545 de San Andrés Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

20 MAYO 2025


JOSE MITCHELL NELSON
Secretario General

Proyecto y Elaboró: Juliana Jessie M.
revisó: M. Hawkins
Archivó: A. Gordon